

Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR No. 48

Personas Titulares de Órgano Desconcentrado en las Direcciones Distritales 09 y 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México Presentes

Me refiero a los trabajos inherentes a la Jornada Extraordinaria para la Elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la Unidad Territorial Vista Alegre, clave 15-034, así como para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la Unidad Territorial San Simón Tolnahuac, clave 15-027, ambas en la demarcación territorial Cuauhtémoc.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se hace de su conocimiento que en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General se aprobó la *“Convocatoria de la Jornada Extraordinaria para la Elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la Unidad Territorial Vista Alegre, clave 15-034, así como la Convocatoria de la Jornada Extraordinaria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la Unidad Territorial San Simón Tolnahuac, clave 15-027, ambas de la demarcación territorial Cuauhtémoc, en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en los juicios electorales TECDMX-JEL-252/2026 y acumulados, así como TECDMX-JEL-232/2026 y acumulados”*, mediante el Acuerdo **IECM/ACU/CG/049/2026**.

En ese sentido, esta instancia ejecutiva les solicita se sirvan atender las indicaciones, para el óptimo desarrollo de dicho ejercicio participativo:

1. Ubicación de Mesas Receptoras de Votación/Opinión.

- No se empleará el Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), por lo que los formatos (anuencias, listado, notificaciones, ajustes del día de la jornada, etcétera) se deberán llenar manualmente, los cuales se encontrarán alojados en el Micrositio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), a partir de la fecha.
- No se podrán utilizar los planteles educativos dependientes de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), debido a que el Convenio de Colaboración establecido con dicha instancia para la Jornada Única del 3 de mayo ha concluido su vigencia.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR No. 48

- La instalación de las Mesas se priorizará en espacios que, además de cumplir las condiciones establecidas en el apartado **6.2.2 requisitos y características** del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 (Manual), permita una óptima vigilancia por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que acompañará las actividades en las Mesas.
- Conforme a lo establecido en las Convocatorias para la Jornada Extraordinaria, las Direcciones Distritales determinarán los lugares donde se instalarán las Mesas el domingo 16 de agosto; por lo cual se considera necesario que remitan el formato de *Listado de lugares donde se ubicarán las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027*, mediante oficio dirigido a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD), con copia a la DEOEyG, a más tardar a las **12:00 horas del 3 de agosto**.
- El mismo **3 de agosto**, deberán remitir a la cuenta de correo electrónico contacto.deoyge@iecm.mx, el formato de Conclusión en la obtención de anuencias de las personas responsables de los lugares donde se instalarán las Mesas.
- La difusión del Listado de Mesas en los lugares de mayor afluencia ciudadana de las Unidades Territoriales (UT) Vista Alegre y San Simón Tolnahuac, se realizará en el periodo del **4 al 16 de agosto**, utilizando los carteles plastificados que se hayan recuperado de la Jornada Única del 3 de mayo, a razón de tres por cada Mesa a instalar.
- A más tardar el **6 de agosto**, deberán remitir a la dirección electrónica contacto.deoyge@iecm.mx, el formato de *Conclusión en la entrega de notificaciones a las personas responsables de los lugares donde se instalarán las Mesas y el Reporte de colocación del Listado de Lugares donde se ubicarán las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, en los lugares de mayor afluencia ciudadana*.
- Sólo se podrán realizar ajustes a la ubicación de la Mesas, dándoles tratamiento de *cambios del día de la jornada*. En caso de que esta situación se presente, las Direcciones Distritales deberán informar las nuevas ubicaciones de forma inmediata a la misma cuenta de correo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR No. 48

- Las dudas relacionadas con la ubicación de Mesas serán atendidas por las personas servidoras públicas Eduardo García y Pablo Mayen en las extensiones **5114** y **5031**, respectivamente.

2. Entrega de actas con los resultados y listados emitidos por el Sistema Electrónico por Internet (SEI).

- Dirección Distrital 09:** El día 10 de agosto de 2026, deberá acudir a la DEOEyG, para recibir las Actas de Cómputo emitidas por el SEI, así como el Listado de Claves de Elector de la Ciudadanía que emitió su opinión a través del citado sistema, mediante comunicado, se le dará a conocer el horario.
- Dirección Distrital 12:** Deberá utilizar el tanto de reserva con el que cuenta, mismo que les fue entregado el 1 de mayo pasado. Los sobres rotulados serán entregados por la DEOEyG, el 10 de agosto de 2026.

3. Lista Nominal de Electores. Se deberá utilizar el tanto de reserva de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se encuentra en su poder.

4. Listado jornada presencial del 3 de mayo de 2026. A la Dirección Distrital 12 se entregará, el 10 de agosto próximo, para su uso en la UT Vista Alegre, el *Listado de claves de elector de la ciudadanía que emitió su voto y opinión durante la jornada presencial del 3 de mayo de 2026, en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027* (Listado jornada presencial del 3 de mayo de 2026).

El objetivo del Listado jornada presencial del 3 de mayo de 2026 es implementar un mecanismo de control para garantizar que una persona participe una sola vez.

Se proporcionará el citado Listado en sobre cerrado conforme a lo siguiente: un sobre para la Mesa Receptora de Votación y Opinión (MRVyO) que contendrá dos tantos del listado y se integrará a los paquetes electivos y consultivos, para ser utilizado en el procedimiento de votación y opinión. Un sobre con un listado (tanto de reserva) para la Dirección Distrital 12 y que estará a su resguardo.

En el Micrositio de Consulta de Información de la DEOEyG estará a su disposición el instructivo correspondiente al Listado jornada presencial del 3 de mayo de 2026.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR No. 48

El uso del Listado jornada presencial del 3 de mayo de 2026 es parte de los contenidos de la capacitación para las personas responsables de MRVyO para la UT Vista Alegre.

5. Documentación y Materiales electivos y consultivos

- En la Circular 29 referente a la recuperación de los materiales electivos y consultivos, se solicitó que las Direcciones Distritales que se encontraban ante la eventualidad de una elección extraordinaria, deberían conservar los materiales necesarios para su atención; sin embargo, deberán realizar la revisión de los mismos y en caso de requerir algún material en sustitución o adicional se deberá informar a la brevedad, mediante correo electrónico a la cuenta contacto.deoyge@iecm.mx con copia a rocio.feregrino@iecm.mx y fernando.carrion@iecm.mx.
- El marcaje de credencial deberá diferenciarse del utilizado en la Elección y la Consulta ordinaria, por lo que se realizará la entrega de las marcadoras de credencial con el dado marcador "V", para lo cual deberán asistir a las instalaciones de este Instituto Electoral a la DEOEyG el día 10 de agosto de 2026, en un horario de 9:00 a 17:00 horas para su recepción y, en su caso, de los materiales que soliciten.
- En el caso de la documentación electiva y consultiva, se solicita que se revise que se cuente con la suficiencia para atender las mesas receptoras a instalarse y, en caso de requerir documentación adicional informarlo a la brevedad, mediante correo electrónico a la cuenta contacto.deoyge@iecm.mx con copia a ivanmartinez@iecm.mx y diana.villegas@iecm.mx. La entrega se llevará cabo el 10 de agosto en la DEOEyG.
- Respecto a las boletas electivas y consultivas, se deberá utilizar la reserva distribuida en el mes de abril de 2026. Con la finalidad de llevar un control interno, se deberá enviar la relación de los folios a emplearse en las mesas receptoras que serán instaladas a las cuentas indicadas en el párrafo anterior, a más tardar el 13 de agosto del año en curso.
- Para la integración de los paquetes se estará a lo dispuesto en los Criterios Generales de Distribución de la Documentación para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 que se integra como Anexo del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave IECM/ACU-CG-009/2026 de fecha 09 de enero de 2026. La integración deberá realizarse a más tardar el 13 de agosto de 2026, solicitando su apoyo para que en el caso de los documentos del SEI, listados de claves de elector de la ciudadanía que

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR No. 48

emitió su voto y opinión y de las actas del cómputo emitido se utilicen los tantos de reserva que conserva cada una de las Direcciones Distritales.

Para atender dudas sobre las instrucciones respectivas para Documentación y materiales electivos y consultivos, podrán comunicarse con las personas funcionarias públicas Iván Martínez Herrera y Fernando Carrión García a las extensiones 5116 y 5118, respectivamente; así como a las cuentas de correo electrónico ivanmartinez@iecm.mx y fernando.carri@iecm.mx.

6. Entrega de paquetes electivos y/o consultivos:

- No se empleará el Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), por lo que la documentación relacionada con la entrega y recepción de paquetes y cancelos se deberá llenar manualmente.
- Los formatos (recibos y reporte de entrega y de recepción, recibo de boletas adicionales, etcétera) se encontrarán alojados en el Micrositio de la DEOEyG, a partir del día de la fecha.
- Los formatos deberán requisitarse conforme a los criterios establecidos en el Manual, aprobado para la Jornada Única del 3 de mayo de 2026.
- Una vez concluida la entrega de paquetes y cancelos a las personas Responsables de Mesa, deberán informar de manera inmediata a las personas servidoras públicas Eduardo García o Ada Pérez, a las extensiones **5114** y **5109**, respectivamente, y
- Remitir de manera inmediata el Reporte de entrega al correo contacto.deoyge@iecm.mx, con copia para eduardo.garcia@iecm.mx y ada.perez@iecm.mx, para integrar el reporte que se presenta en la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC).

7. Entrega de boletas adicionales

En caso de realizarse la entrega de boletas adicionales durante la Jornada Extraordinaria, deberá elaborarse el recibo correspondiente para su control interno.

8. Recepción de paquetes y cancelos

- Una vez recibidos los paquetes y cancelos al término de la Jornada Extraordinaria, deberán informar de manera inmediata a las personas funcionarias públicas Eduardo García o Ada Pérez, y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR No. 48

- Remitir de manera inmediata el Reporte de recepción al correo contacto.deoyge@iecm.mx, con copia para eduardo.garcia@iecm.mx y ada.perez@iecm.mx, para integrar el reporte que se presentará en la sesión de la (CPCyC).

9. Cálculo de la participación preliminar. El día de la Jornada Extraordinaria, una vez concluido el escrutinio y cómputo de la MRVyO, las personas Responsables 1, de manera inmediata, deberán recabar del Acta de Escrutinio y Cómputo de MRVyO para cada Consulta de Presupuesto Participativo, la información de las opiniones totales recibidas en la MRVyO y a través del SEI. Posteriormente, deberá comunicarse vía telefónica con la persona asignada en la Dirección Distrital, a quien le transmitirán los resultados referidos, para que sean capturados en el formato de participación el cual estará disponible en el micrositio a partir del día de la fecha.

Para el llenado de este formato, la persona responsable en la Dirección Distrital deberá capturar el número de opiniones recibidas en cada una de las MRVyO, para cada modalidad, con la finalidad de que el formato (que ya está formulado) muestre la participación obtenida en cada MRVyO.

10. El Cómputo Total de la Elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2026 y Validación de resultados de la Consulta 2026 y 2027.

El 16 de agosto de 2026, al término de la Jornada Extraordinaria, con la recepción del primer paquete se deberá iniciar de manera inmediata con la validación de los resultados de la Consulta, conforme a lo establecido en el apartado 15. *El Cómputo Total de la Elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2026 y Validación de resultados de la Consulta 2026 y 2027 del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027*, para ello la Unidad Técnica de Servicios Informáticos implementó las acciones necesarias para dejar en funcionamiento el Sistema de Cómputo y Validaciones para las Consultas Ciudadanas (SICOVACC) y habilitará el acceso al sistema para el día de la Jornada Extraordinaria.

Se deberá elaborar los siguientes documentos, mismos que se encontrarán a partir del 10 de agosto en el micrositio de la DEOEyG:

a. Para la Dirección Distrital 09:

- El Acta Circunstanciada de la validación de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la Unidad Territorial San Simón Toluahac, clave 15-027.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR No. 48

- Informe de la persona Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 09 sobre el desarrollo de la Jornada Extraordinaria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en la Unidad Territorial San Simón Tolnahuac, clave 15-027.

b. Para la Dirección Distrital 12:

- Acta Circunstanciada de la validación de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la Unidad Territorial Vista Alegre, Clave 15-034.
- Acta Circunstanciada del Cómputo Total e Integración de la Comisión de Participación Comunitaria 2026, en la Unidad Territorial Vista Alegre, Clave 15-034.
- Informe de la persona Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 12 sobre el desarrollo de la Elección Extraordinaria de la Comisión de Participación Comunitaria 2026, en la Unidad Territorial Vista Alegre, Clave 15-034.
- Informe de la persona Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 12 sobre el desarrollo de la Jornada Extraordinaria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la Unidad Territorial Vista Alegre, Clave 15-034.

11. Entrega del Acta de validación en copia certificada.

El 17 de agosto de 2026, se deberá entregar a la DEOEyG una copia certificada del Acta de Validación de Resultados de la Consulta Extraordinaria.

12. Captura de claves de elector en el SIEP.

Del 19 al 20 de agosto de 2026 personal de las Direcciones Distritales debe capturar, en el Sistema de Integración de la Estadística de Participación 2026 (SIEP 2026), los OCR marcados con el sello votó en los cuadernillos de la lista nominal utilizados en la Jornada Consultiva Extraordinaria.

Para ello, el usuario y la contraseña de acceso, el manual de usuario del SIEP 2026, así como el formato de Acta Circunstanciada de la apertura y cierre de la bodega distrital, se enviarán mediante correo a la cuenta de la persona Titular de Órgano Desconcentrado el 10 de agosto de 2026. Una vez concluida la actividad, el acta de apertura y cierre de bodega debe remitirse a la DEOEyG a través de la cuenta de correo electrónico contacto.deoyge@iecm.mx. Es importante señalar que se deberá prever la logística para contar el número de cuadernillos de la Lista Nominal extraídos de su bodega y agregar el dato en el Acta Circunstanciada de la apertura y cierre de bodega distrital.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 31 de julio de 2026

CIRCULAR No. 48

A más tardar, el 21 de agosto, la Dirección Distrital deberá informar a la DEOEyG, mediante oficio la conclusión de la actividad. Es pertinente precisar que en el contenido del oficio deberá quedar asentado el total de cuadernillos de la Lista Nominal capturados y, en su caso, se deben señalar aquellos que no fueron capturados en el SIEP 2026 y la causa o motivo. Asimismo, se debe asentar en dicho oficio que el Acta Circunstanciada de la apertura y cierre de la bodega distrital fue remitida a la cuenta de correo electrónico institucional contacto.deoeyg@iecm.mx.

Una vez reportada la conclusión de la captura, el personal encargado del SIEP 2026 revisará la información capturada, en caso de encontrar inconsistencias se notificará a la DD por esta misma vía, a fin de verificar la captura y hacer los ajustes correspondientes, a más tardar el 24 de agosto de 2026.

Cualquier duda con respecto al SIEP, puede comunicarse con el Ing. Pedro Casañas León, Jefe de Departamento de Organización Electoral II (Encargado de despacho), a la extensión **5012** o a la cuenta de correo electrónico pedro.casanas@iecm.mx.

Sin otro particular, reciban un saludo cordial.

Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C. c. p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejero Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.
Archivo

Validó	César Manuel Vallarta Paredes	
Revisó	Dávalos Jiménez Rosa María	
	Ramírez López Araceli	
Elaboró	Robles García Héctor Alfredo	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS